

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**LEY DE APOYO AL SECTOR TURISMO MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL IVA.
ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO (IVA), LEY 6826 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS
REFORMAS.**

EXPEDIENTE N° 23.826

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

PROYECTO DE LEY
LEY DE APOYO AL SECTOR TURISMO MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL IVA.
ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO (IVA), LEY 6826 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS
REFORMAS.

Expediente N° 23.826

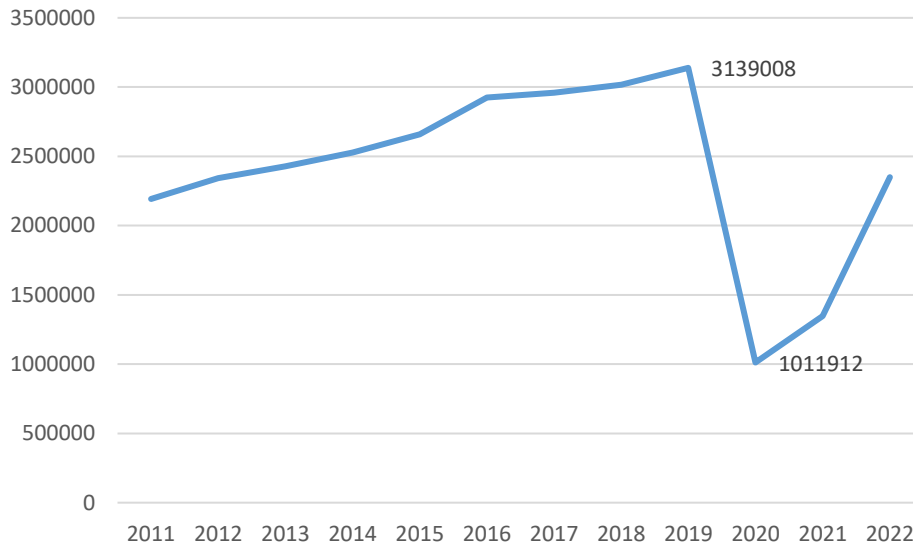
ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La pandemia del Covid-19 generó que los países tomaran medidas para evitar la propagación del virus. Costa Rica no fue la excepción. Y a pesar de que el turismo es una de las actividades económicas más importantes del país, el gobierno de turno debió cerrar las fronteras como parte de las acciones recomendadas por los organismos internacionales.

Por lo anterior, uno de los sectores más golpeados por la situación de la pandemia fue precisamente el sector turístico. Datos del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Banco Central (BCCR), evidencian en el gráfico 1, la caída en las llegadas internacionales para 2020 con respecto a los dos años previos que venían mostrando una mejora. Para 2019 el número de turistas que llegaron al país, por todas las vías, fue de 3.139.008, mientras que para 2020 esta cifra fue de 1.011.912.

A partir de 2021 la llegada de turistas al país empieza a recuperarse levemente, sin embargo, para 2022 la cantidad aún no se compara al de los años anteriores a la pandemia. Siendo similar solo a datos del 2012. Esto permite visualizar que, aunque el sector turístico empieza a reestablecerse aún no alcanza los números esperados por aquellos que se dedican a estas actividades.

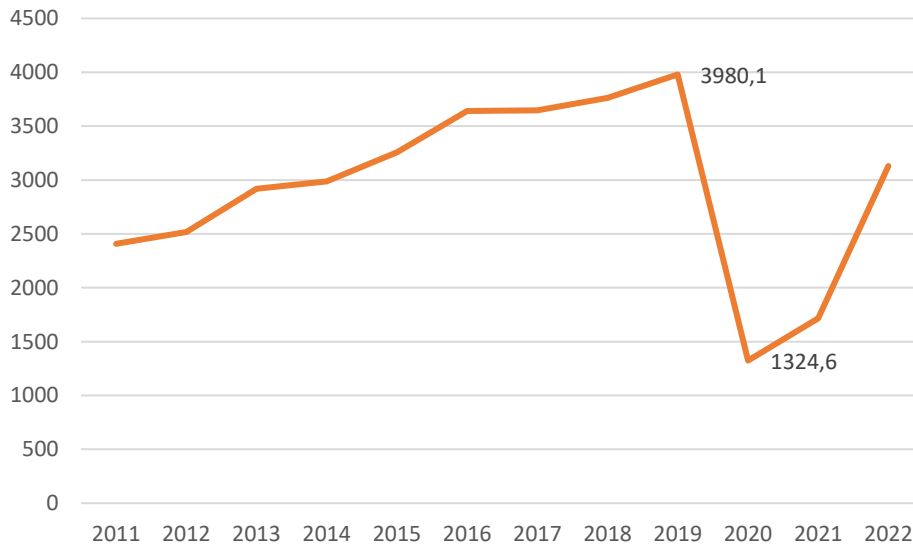
Gráfico 1. Llegadas internacionales de turistas a Costa Rica, por todas las vías. 2011-2022



Fuente: elaboración propia con base en datos del ICT, 2022¹

Si valoramos estos datos en términos de ingresos de divisas, se presenta una situación similar a la anterior.

Gráfico 2. Ingresos de divisas por turismo. 2011-2022. En millones de \$.



Fuente: elaboración propia con base en datos del ICT y BCCR, 2022²

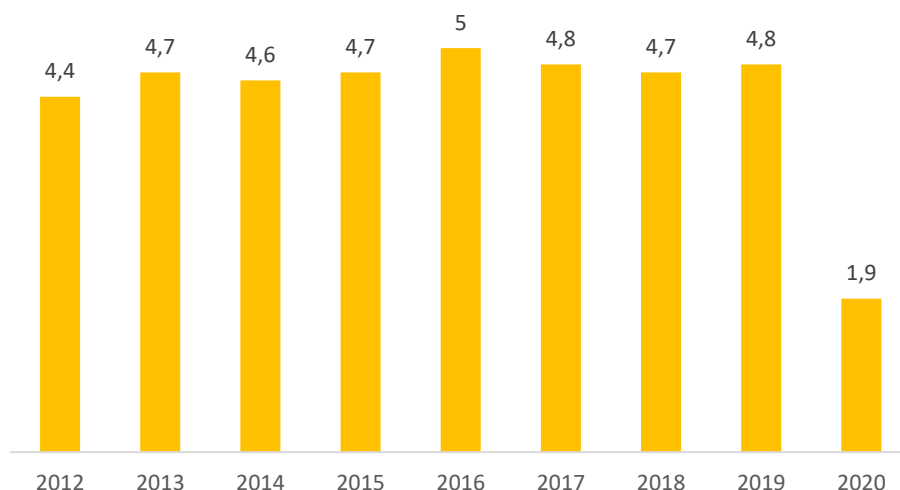
¹ ICT. 2022. Llegadas internacionales de turistas. Página oficial. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTFkMDBiYjYtYTkwOC00OWQ5LWl3MTYtOGQ2ZjI4Y2VknWEwliwidCI6ImQwN2I2NTM1LTfkZGMtNDA2YS04MzQxLTBiMGEzMDIKNDExNSIsImMiOjR9>

² ICT y BCCR. 2022. Divisas por concepto de turismo. Página oficial. <https://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/estad%C3%ADsticas/cifras-econ%C3%B3micas/costa-rica/2293-divisas-por-concepto-de-turismo-1/file.html>

En el gráfico 2, se visualiza que al igual que las llegadas internacionales, desde 2011 el ingreso de divisas venía en aumento. Para 2019, se obtuvieron ingresos por \$3.980,1 millones, esta cifra se redujo a \$1.324,6 millones para 2020, mostrando nuevamente las repercusiones que tuvo el sector turístico. Para 2022, el monto ascendió a \$3.131,3 millones, el cual se encuentra aún por debajo de los ingresos obtenidos en 2015.

Por otra parte, cuando observamos el aporte del turismo al Producto Interno Bruto (PIB) del país, considerando solamente los efectos directos, este aporte era en promedio alrededor del 4.7%. Sin embargo, para 2020 cayó a 1.9%, como muestra el gráfico 3.

Gráfico 3. Aporte del turismo al PIB, efectos directos. 2012-2020. En porcentaje.

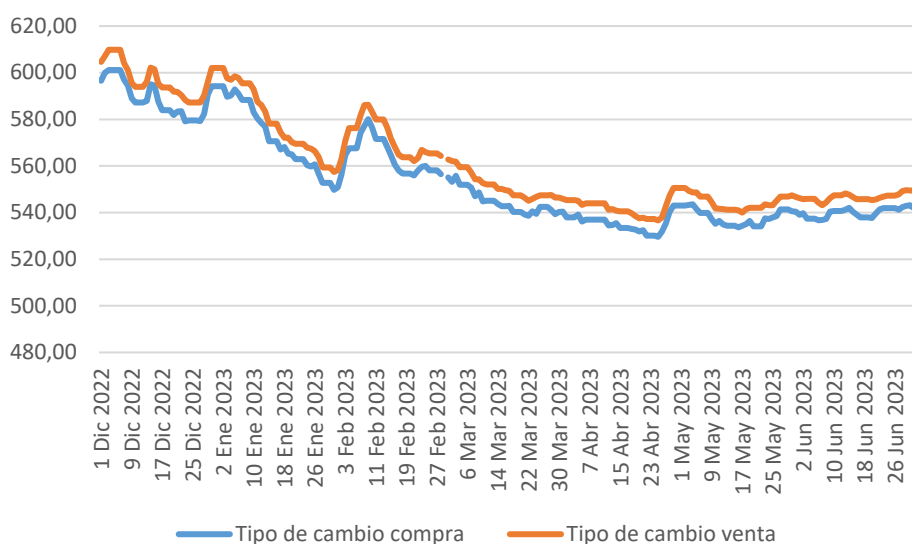


Fuente: elaboración propia con base en datos del ICT y BCCR, 2022³

Adicionalmente, es preciso considerar otra variable económica que ha tenido efectos negativos sobre el sector turismo. Se debe tomar en cuenta que este sector en su mayoría recibe ingresos en dólares, no obstante, debido a distintas circunstancias externas e internas, el tipo de cambio viene presentando una disminución desde finales de 2022, como se visualiza en el gráfico 4.

³ ICT y BCCR. 2022. Divisas por concepto de turismo. Página oficial. <https://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/estad%C3%ADsticas/cifras-econ%C3%B3micas/costa-rica/2293-divisas-por-concepto-de-turismo-1/file.html>

Gráfico 4. Tipo de cambio de compra y venta del dólar de los EUA



Fuente: elaboración propia con base en datos del BCCR, 2023⁴

Las anteriores razones demuestran que las afectaciones al sector turístico requieren de medidas que le permitan seguir a flote sin incurrir en un alza del precio de los servicios que tendría otras implicaciones negativas, incluso para el turista local. De ahí que se considere la necesidad de ampliar los beneficios tributarios, mediante una reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA). A esto se le debe agregar, que:

La recaudación tributaria en Costa Rica registró un fuerte aumento, de 8,5% entre mayo 2022 y mayo 2023, informó este jueves el Ministerio de Hacienda. El crecimiento fue de 212.000 millones de colones, equivalentes a 0,5% del Producto Interno Bruto (PIB) de 2023, lo que deparó que los ingresos tributarios del Gobierno llegaran a $\text{¢}2.703.349$ millones, el 5,8% del PIB, el porcentaje más alto de los últimos 8 años. (Murillo, 2023)⁵

⁴ BCCR. 2023. Tipo de cambio de compra y venta del dólar de los EUA. Página oficial. <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20400>

⁵ Murillo, Á. 22 de junio de 2023. Hacienda: ingresos por impuestos subieron 8.5% en el gobierno actual. Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/hacienda-ingresos-por-impuestos-subieron-85-en-el-gobierno-actual/#:~:text=proyectos%20sobre%20impuestos,-,Hacienda%3A%20ingresos%20por%20impuestos%20subieron%208,5%25%20en%20el%20gobierno%20actual&text=Tras%20alza%20entre%20mayo%202022,de%20los%20%C3%BAltimos%20ocho%20a%C3%B1os.>

La coyuntura descrita anteriormente brinda un margen para el desarrollo de medidas que permitan a los diferentes sectores, pero en este caso específico, al turístico poder beneficiarse de medidas que apoyen a la reactivación económica y que a su vez se evite un alza en los precios.

Es por lo anterior que se presenta el siguiente proyecto de ley a conocimiento de las señoras y señores diputados, para que se realice una adición de un nuevo transitorio a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para que los servicios turísticos estén sujetos a una tarifa reducida durante el primer y segundo año, de 4% y 8% respectivamente.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**LEY DE APOYO AL SECTOR TURISMO MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL IVA.
ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO (IVA), LEY 6826 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS
REFORMAS.**

Artículo Único. - Se adiciona un nuevo Transitorio a la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ley 6826 del 8 de noviembre de 1982 y sus reformas, que indicará lo que sigue:

“Transitorio Nuevo. - Los servicios turísticos prestados por quienes se encuentren debidamente inscritos ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) estarán sujetos a una tarifa reducida del 4% del impuesto sobre el valor agregado durante el primer año de vigencia de la presente ley. Asimismo, estarán sujetos a una tarifa reducida del 8% del impuesto sobre el valor agregado durante el segundo año de vigencia de la presente ley.

Durante la aplicación de la exención y la tarifa reducida del impuesto prevista en este transitorio, los servicios que no se encuentren registrados ante el Instituto Costarricense de Turismo, en los términos aquí previstos, estarán sujetos a la tarifa establecida en el artículo 10 de esta ley. El Instituto Costarricense de Turismo suministrará la información correspondiente de la forma y en las condiciones que determine la Administración Tributaria.”.

Rige a partir de su publicación.

JONATHAN ACUÑA SOTO Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS

El expediente legislativo aún no tiene Comisión asignada